



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28552-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago R.U.T.: 96.556.940-5 At.Sr.: Omar Galvez Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025) Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 22-04-002-002 Cargo Prog: N/A Dirección de despacho: Miguel Claro N° 32 Fecha de creación: 18-05-2017 -- Fecha de despacho: 23-05-2017		Providencia, 18-05-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2238.00	44.760
350	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR CHAMEX M/POSITO.	2652.00	928.200
			
V°B° Dirección Dirección de Educación Son: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS.- EQ 10808-00 ART. DE ESCRITORIO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **Avenida Eliodoro Yañez N°1947**		Neto: 972.960 Iva 184.862 ===== TOTAL: 1.157.822.-	

Jefe Depto. Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme